

Política Antisoborno

Ministerio de Obras Públicas
y de Transporte (MOPT)



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Octubre 2024.

Contenido

Introducción	03
Objetivos	04
• Objetivo general	
• Objetivos específicos	
Alcance	04
Política	05
Responsabilidades y roles principales	06
Canales de comunicación	11
Aprobación y vigencia	11

Introducción

El Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT) impulsa una cultura institucional de integridad, transparencia y ética pública, en todos los niveles de sus actividades misionales. Como reflejo de lo anterior, se ha creado el Sistema de Gestión Antisoborno, un mecanismo que incluye un conjunto interrelacionado de procedimientos, actividades, mecanismos de control y otros elementos orientados a prevenir, detectar y enfrentar el soborno.

Precisamente, el documento que a continuación se desarrolla tiene por objetivo central, presentar la Política Antisoborno del MOPT, un pilar esencial del Sistema para promover la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en todas las actividades que realiza el Ministerio. Así, el documento se conforma de la Política, alcances, objetivos, responsables, canales de comunicación, entre otros aspectos. De manera que se crea un mecanismo adicional para el avance en la transparencia y la ética institucional.

Dado el papel fundamental que desempeña el MOPT en la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura pública y en la gestión del transporte, resulta imprescindible que los recursos públicos sean gestionados con el mayor nivel de probidad y eficiencia. Así, el combate a la corrupción, más que ser solo una obligación legal, constituye una responsabilidad ética y moral del Ministerio hacia la ciudadanía.

En este marco, es importante destacar que la Política está alineada con los más altos estándares internacionales, específicamente, con la Norma Internacional ISO 37001. De tal forma que, el Ministerio cuente con todo el andamiaje legal, institucional y de política pública para prevenir, detectar y sancionar actos de soborno, generando confianza tanto en la ciudadanía, como en inversionistas, organismos multilaterales, cooperantes, entre otros actores.

Finalmente, destacar que la Política integra a la sociedad civil y a otras partes interesadas en la lucha contra la corrupción, promoviendo mecanismos de denuncia accesibles y eficaces. A través de los canales de comunicación del Sistema, la ciudadanía puede participar activamente en la identificación y reporte de irregularidades o prácticas de soborno, fortaleciendo el control social y promoviendo una cultura de cero tolerancia hacia la corrupción. Este enfoque inclusivo garantiza que el combate al soborno sea un esfuerzo firme y conjunto.

Objetivos

Objetivo general:

Establecer el Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT), para prevenir, detectar y enfrentar el soborno, como una apuesta estratégica para el impulso de una cultura institucional de integridad, transparencia y ética pública.

Objetivos específicos:

1. Proporcionar lineamientos y directrices para el cumplimiento legal y normativo de las disposiciones correspondientes al soborno.
2. Gestión estratégica y oportuna de los riesgos de soborno en el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte.
3. Implementar controles institucionales para prevenir, detectar y enfrentar el soborno, incluyendo un monitoreo, supervisión constante y la mejora continua.
4. Facilitar canales de comunicación seguros, confiables y confidenciales, para la realización de denuncias por soborno, garantizando su atención y tramitación correspondiente.
5. Promover una cultura de integridad, transparencia y ética pública, basada en la concientización, gestión y control del soborno, aplicable tanto para el talento humano como para proveedores, contratistas, consultores, cooperantes, socios estratégicos, entre otros.

Alcance

El Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT) y la Política Antisoborno incluyen los procesos y actividades, operativas y organizacionales, relevantes en el desarrollo de obra pública y la gestión del transporte, a nivel nacional. Asimismo, la aplicación es un compromiso de todas las Unidades Organizativas del Ministerio, proveedores, contratistas, consultores, cooperantes y socios estratégicos. En este sentido, el Sistema no solo cubre las unidades y operaciones internas del MOPT, sino que se extiende a cualquier entidad o persona natural, ya sea pública o privada, que tenga vínculos con el Ministerio a través de proyectos, contrataciones u otras actividades.

El SGA-MOPT está diseñado e implementado de conformidad a las Leyes y disposiciones que regulan y facultan al Ministerio, como son las Normas Técnicas Específicas de Control Interno que fundamentan al mismo Sistema de Control Interno. Principalmente, el Sistema es revisado, mantenido y supervisado por la Unidad de Oficialía de Cumplimiento, que a su vez tiene la responsabilidad de denunciar cualquier acto de soborno o práctica anticompetitiva ante las autoridades competentes, según lo dictan las leyes aplicables.

Política

El Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), como institución encargada del desarrollo de la obra pública y de la gestión del transporte, se compromete a mantener y promover una cultura de integridad, transparencia y ética pública, en todos sus niveles.

En ese marco, mediante la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, el MOPT declara y se compromete a:

1. Declara que existe una política de cero tolerancia hacia el soborno, en cualquiera de sus formas, quedando estrictamente prohibido recibir cualquier tipo de soborno. Las funciones y actividades del Ministerio deben realizarse en pleno cumplimiento de las leyes y normativa aplicable.
2. Cumplir la ley, normativa, lineamientos y disposiciones que se establezcan en el Sistema de Gestión Antisoborno del MOPT (SGA-MOPT). Asimismo, garantizar el cumplimiento de las mismas, en las relaciones e interacciones con proveedores, contratistas, consultores, cooperantes, socios estratégicos, entre otros.
3. Identificar, analizar, evaluar y gestionar continuamente los riesgos de soborno, mediante su correspondiente procedimiento y alineado con el Sistema de Control Interno del Ministerio.
4. Establecer y poner a disposición canales de denuncia, para comunicar cualquier sospecha y actos de soborno, garantizando la protección de la confidencialidad, el cumplimiento del debido proceso y evitando cualquier tipo de represalias.
5. El incumplimiento al marco legal, la Política y los lineamientos del Sistema de Gestión Antisoborno del MOPT, será sujeto y derivará en la aplicación del proceso legal y sanciones pertinentes, bajo las autoridades e instancias competentes.
6. El Sistema de Gestión Antisoborno del MOPT (SGA-MOPT) será liderado, coordinado, supervisado, asesorado y evaluado por la Unidad de Oficialía de Cumplimiento (UOC). Asimismo, de conformidad a sus competencias y marco legal aplicable, el Sistema será auditado periódicamente por la Gerencia de Auditoría Interna Institucional (GAI).
7. La Unidad de Oficialía de Cumplimiento (UOC) informará sobre el desempeño del Gestión Antisoborno del MOPT (SGA-MOPT), garantizará que cumpla con los requisitos de Norma correspondientes e impulsará la mejora continua del mismo.

La Política del Sistema de Gestión Antisoborno es de obligatorio y estricto cumplimiento, por medio de ella, el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT) manifiesta y materializa el firme compromiso de erradicar cualquier práctica e intentos de soborno, en todos sus niveles y operaciones, construyendo e impulsando la integridad y la ética institucional.

Responsabilidades y roles principales

El Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA- MOPT) es impulsado en todas las instancias del Ministerio en el marco de sus competencias. Así, a continuación se plasman dichas responsabilidades y roles principales:

Ministro de Obras Públicas y de Transporte (Órgano de Gobierno):

- Impulsar, mediante el liderazgo y compromiso, la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT).
- Aprobar la Política Antisoborno del Ministerio y la normativa interna correspondiente que fundamenta el diseño, operación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT).
- Emitir documentos, lineamientos e instrucciones para alinear la estrategia institucional y la Política Antisoborno del Ministerio.
- Recibir y revisar informes sobre la operación del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT), proporcionando una supervisión razonable a su eficacia y mejora continua.
- Examinar periódicamente el Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT), con base en la información que le proporcionen los Viceministros, la Unidad de Oficialía de Cumplimiento u otra que pueda solicitar u obtener, para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua, documentando dicho proceso y resguardando sus evidencias.
- Dotar a la Unidad de Oficialía de Cumplimiento (UOC) de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y otros que sean adecuados y apropiados para el funcionamiento eficaz del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT).

Viceministro de Obras Públicas y Viceministro de Transporte (Alta Dirección):

- Asegurar que el Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT), en su implementación y revisión continua, aborde adecuadamente los riesgos de soborno.
- Asegurar que los procesos y estrategias de sus dependencias integren los requisitos del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT).

- Gestionar y desplegar recursos suficientes y adecuados para el funcionamiento eficaz del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Impulsar la información y comunicación interna y externa sobre la Política Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT).
- Impulsar la comunicación interna sobre la importancia de la gestión eficaz antisoborno y la conformidad de los requisitos del Sistema.
- Asegurar que el diseño del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT) sea adecuado para el logro de los objetivos.
- Dirigir y apoyar al talento humano de su dependencia para contribuir al funcionamiento y eficacia del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT).
- Promover una cultura antisoborno en todas las unidades de sus dependencias y la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT).
- Apoyar los roles pertinentes que intervienen con su liderazgo en la prevención y detección del soborno.
- Fomentar el uso de los procedimientos y canales de comunicación del Sistema para reportar la sospecha de soborno y el soborno real.
- Asegurar que ningún miembro del personal sufrirá represalias, discriminación o medidas disciplinarias o por informes hechos de buena fe o sobre la base de una creencia razonable de incumplimiento o sospecha de incumplimiento a la Política Antisoborno del Ministerio, o por negarse a participar en el soborno, incluso si tal negativa pueda dar lugar a pérdidas en la institución.
- Recibir informes periódicos de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento (UOC) sobre el contenido, funcionamiento y desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT) y de las denuncias de soborno. Asimismo, reportar al Ministro de Obras Públicas y de Transporte sobre cualquier aspecto del Sistema y de las denuncias correspondientes.
- Revisar periódicamente el Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT), para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua. Asimismo, debe tomar decisiones relacionadas a las oportunidades de mejora y necesidades de cambio, e informar al Ministro de Obras Públicas y de Transporte. Dichas actividades serán documentadas como evidencias de los resultados de las revisiones.

Unidad de Oficialía de Cumplimiento (UOC):

- Acceder de forma directa, ágil e independiente, al Ministro y Viceministros, para plantear cualquier cuestión o inquietud relacionada al Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT) u otros temas relacionados al soborno.
- Supervisar el diseño e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT).
- Atender y tramitar avisos y denuncias por soborno, en el marco de la operación del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT).
- Asesorar y orientar al personal sobre el Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT) y temas relacionados en este marco.
- Verificar y asegurar que el Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT) sea conforme y opere con los requisitos de la Norma Internacional correspondiente.
- Apoyar y coordinar iniciativas de información y comunicación, interna y externa, del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT). Asimismo, impulsar y coordinar acciones de toma de conciencia y formación antisoborno adecuada y apropiada para el talento humano.
- Brindar y gestionar respuestas a solicitudes de información, internas y externas, relacionadas al Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT).
- Apoyar, revisar, dar seguimiento y liderar la mejora continua en la evaluación y gestión de riesgos de soborno.
- Revisar y evaluar de forma continua el Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT), manteniendo debidamente informado al Ministro y Viceministros, de conformidad a los estándares internacionales.
- Liderar la mejora continua e informar al Ministro de Obras Públicas y de Transporte y a los Viceministros, sobre el contenido, funcionamiento y desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT) y de las denuncias.

Gerencia de Auditoría Interna Institucional (GAI):

- Realizar auditorías internas para proporcionar información sobre el Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT), especialmente, sobre el cumplimiento de los requisitos y de los estándares internacionales, la implementación y el funcionamiento eficaz del mismo.
- Establecer Programas de Auditoría con criterios, alcance, información pertinente, documentación y otros elementos que sobre el funcionamiento del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT) y del cumplimiento de los estándares internacionales.
- Realizar auditorías tomando en consideración la evaluación y gestión de riesgos de soborno y en cumplimiento de los estándares internacionales.
- Realizar auditorías de forma objetiva e imparcial, a través de talento humano apropiado que mantenga la independencia, diligencia y profesionalismo.

Gerencia de Desarrollo y Planificación Institucional (GDPI):

- Coordinar la evaluación y gestión de riesgos de soborno, en el marco normativo y procedimental del Sistema de Control Interno del Ministerio. Los resultados del proceso relacionado a los riesgos de soborno deberán remitirse a la Unidad de Oficialía de Cumplimiento y autoridades pertinentes, según lo indique la normativa vigente.

Gerencia de Comunicaciones Institucional (GCI):

- Contribuir a la concientización, formación, conocimiento, operación y mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT), mediante campañas comunicacionales de difusión de información relevante, a nivel interno y externo, mediante los canales y enfoques pertinentes. Dicha actividad será coordinada con la Unidad de Oficialía de Cumplimiento (UOC).

Gerencia de Informática Institucional (GII):

- Apoyar a la Unidad de Oficialía de Cumplimiento con el uso de tecnologías de información y comunicación para la operación eficiente y mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT).

Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional (GDTHCI):

- Desarrollar procedimientos, políticas y controles para fortalecer el proceso de reclutamiento, selección y rotación del personal, evitando y gestionando cualquier tipo de práctica que podría inducir al soborno.
- Gestionar y tramitar los procesos disciplinarios o sancionatorios de denuncias por soborno, en el marco de sus competencias y de lo establecido en el procedimiento correspondiente.
- Coordinar y desarrollar actividades de capacitación, formación y reconocimiento en materia antisoborno y del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT).

Gerencia Financiera Institucional (GFI) y Unidad de Compras Públicas (UCP):

- Establecer procedimientos y controles, financieros y no financieros, para gestionar el riesgo de soborno, especialmente, en lo relacionado a pagos, compras, contrataciones, operaciones y otras actividades del ámbito de su competencia.
- Colaborar y proporcionar información a la Unidad de Oficialía de Cumplimiento (UOC) para el cumplimiento de las disposiciones legales y lineamientos en la materia, especialmente, en lo relativo al Sistema de Gestión Antisoborno, sobre el cual versa esta Política.

Unidades Organizativas MOPT:

- Rechazar categóricamente el soborno y denunciar cualquier incumplimiento o sospecha de incumplimiento a la Política Antisoborno del Ministerio u otras disposiciones legales.
- Conocer, informarse y comprometerse a cumplir con lo establecido en el Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT) y las disposiciones legales correspondientes.
- Participar activamente en las actividades de capacitación, formación y reconocimiento en materia antisoborno y del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA-MOPT).
- Realizar la evaluación y gestión de riesgos de soborno, según lo establecido en el procedimiento y disposiciones normativas vigentes. Asimismo, cumplir y documentar las evidencias de los Mecanismos de Control de los riesgos de soborno.

Canales de comunicación

El Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (SGA- MOPT) cuenta con los siguientes canales de comunicación:

- **Línea de Denuncia:** 2528-3345.
- **Correo electrónico de Denuncia:** denuncias.soborno@mop.gob.sv
- **Página web:** <https://www.mop.gob.sv/>

Dichos canales de comunicación son oficiales, accesibles, confidenciales e imparciales. Asimismo, garantizan que las personas que interpongan sus avisos o denuncias por hechos o sospechas relacionadas al soborno, sin recibir represalias, discriminación, medidas disciplinarias u otras.

Aprobación y vigencia

La presente Política entra en vigencia a partir de la firma de autorización del Ministro de Obras Públicas y de Transporte. Asimismo, está sujeta a revisión y actualización, por lo menos una vez al año o cuando las circunstancias lo ameriten, especialmente, para garantizar la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio.

Dado en las instalaciones del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, San Salvador, a los diecisiete días del mes de octubre de 2024.



Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera.
Ministro de Obras Públicas y de Transporte.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE